



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2025/24

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 23 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7PHUGP6SZLY3YUG5XFKM	Fecha	06/08/2025 11:36:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7PHUGP6SZLY3YUG5XFKM	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2025, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 23 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 30 de julio de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7P3T4JXFFNS7XFAUB6C4	Fecha	30/07/2025 14:51:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7P3T4JXFFNS7XFAUB6C4	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 23, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 30.000 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad Social", por importe de 3.915 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

2. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 "Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio", por importe de 147.150 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, para las campañas de bonos de descuento al comercio de proximidad.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

Todas las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de crédito, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumentan, y existe compromiso firma de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 30 de julio de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNI462VPT2YHNCZZQEE	Fecha	30/07/2025 12:50:14	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNI462VPT2YHNCZZQEE	Página	1/1	

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 23/2025 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	04/9202/143	Gestión de recursos humanos. Otro personal.	30.000,00
	04/9202/16000	Gestión de recursos humanos. Seguridad Social.	3.915,00
		Contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.	
Doc Nº 2	05/4314/48925	Actuaciones en materia de comercio minorista. Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio. Bonos de descuento al comercio.	147.150,00
TOTALES			181.065,00

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	45164	Subvención ECYL: JOVEL.	33.915,00
Doc Nº 2	45080	Subvención JCYL: Reactivación del comercio minorista de proximidad.	147.150,00
TOTALES			181.065,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNN5CXPHI2QMN5ZIBIQ	Fecha	06/08/2025 11:36:45	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNN5CXPHI2QMN5ZIBIQ	Página	1/2	



SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 23

RESUMEN EJERCICIO 2025	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2025	373.935.073,00	373.935.073,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	26.178.648,43	26.178.648,43
EXP. 1 PPTO. 2025 (Decreto)	12.875.929,77	12.875.929,77
EXP. 2 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2025 (Decreto)	1.045.721,57	1.045.721,57
EXP. 4 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 5 PPTO. 2025 (Decreto)	5.023.013,74	5.023.013,74
EXP. 6 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2025 (Decreto)	207.450,90	207.450,90
EXP. 8 PPTO. 2025 (Decreto)	1.236.576,09	1.236.576,09
EXP. 9 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 10 PPTO. 2025 (Decreto)	993.880,00	993.880,00
EXP. 11 PPTO. 2025 (Decreto)	229.221,84	229.221,84
EXP. 12 PPTO. 2025 (Pleno)	1.682.000,00	1.682.000,00
EXP. 13 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 14 PPTO. 2025 (Decreto)	436.002,10	436.002,10
EXP. 15 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 17 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2025 (Decreto)	145.084,59	145.084,59
EXP. 19 PPTO. 2025 (Pleno)	1.372.050,00	1.372.050,00
EXP. 20 PPTO. 2025 (Decreto)	75.293,00	75.293,00
EXP. 21 PPTO. 2025 (Decreto)	675.358,83	675.358,83
EXP. 22 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 23 PPTO. 2025 (Decreto)	181.065,00	181.065,00
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	400.113.721,43	400.113.721,43

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	45.343.821,12
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	12.875.929,77
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.023.013,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.236.576,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	436.002,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 21	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 22	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 23	0,00
SALDO	21.452.150,26

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	20.249.370,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	9.287.278,29
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.726.654,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	558.880,92
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	347.264,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.208.277,91
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.094.450,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	3.588.651,48
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.296.359,30
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	677.695,17
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	88.738,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	0,00
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	15.243.872,35
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	21.452.150,26

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	9.850.576,64
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	3.588.651,48
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.296.359,30
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	677.695,17
4.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/12)	1.682.000,00
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	88.738,10
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/17)	145.084,59
7.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/19)	1.372.050,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	14.041.092,22
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	9.287.278,29
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/03)	1.045.721,57
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.726.654,44
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	558.880,92
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	347.264,00
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/20)	75.293,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNN5CXPHI2QMN5ZIBIQ	Fecha	06/08/2025 11:36:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNN5CXPHI2QMN5ZIBIQ	Página	2/2



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
24/07/2025 13:33
8885013339

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa.
Departamento de Gestión de Recursos
Humanos



SR. DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria

Con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valladolid JOVEL/25/VA/0011 por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por un importe de 90.440,00 euros, destinada a la contratación temporal durante un periodo de tiempo de 12 meses de desempleados en puestos de 4 auxiliares administrativo para la realización de obras y servicios de interés general y social, es necesario que se proceda a tramitar la siguiente modificación presupuestaria mediante la generación de crédito, incorporando parte de la subvención y teniendo en cuenta que esta previsto que este personal trabaje durante 4,5 meses este año. Se adjunta notificación de la Resolución de la concesión de la subvención.

AÑO 2025

Programa Presupuestario	Cantidad
04/9202/143	30.000
04/9202/160.00	3.915

AÑO 2026

Programa Presupuestario	Cantidad
04/9202/143	50.000
04/9202/160.00	6.525

Valladolid 23 de julio de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Juan Luis de Manuel Pahino

Vº Bº
LA DIRECTORA
DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,

Teresa Redondo Arranz

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
P.A. CONCEJAL DELEGADO

Rodrigo Nieto García

Código Seguro de Verificación	IVVH2G2MFA4D3DPPTQUVEIIPMQ	Fecha	24/07/2025 12:15:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G2MFA4D3DPPTQUVEIIPMQ	Página	1/1

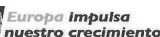


CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5CZFPN2RVBF5DEEQ	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5CZFPN2RVBF5DEEQ	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	1/13





Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	2/13





TERCERO. Las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se otorgarán siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite de crédito presupuestario (resuelvo 5º.3, de la convocatoria).

CUARTO. El crédito convocado, por la Resolución de 21 de mayo de 2025 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo, modificada por Resolución de 30 de junio, ha sido de **4.792.275 €**, crédito cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

De conformidad con el resuelvo 5º.4 de la convocatoria, se podrá exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

El importe de las solicitudes admitidas es de **4.792.274,14 €**, inferior a la cantidad convocada. Por tanto, no es necesario fijar un orden de prelación, dado que los créditos existentes son suficientes para financiar todas las solicitudes admitidas. No obstante, se han valorado todas las solicitudes admitidas conforme los criterios establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria ordenándose por orden de puntuación.

Por lo tanto, el importe final que se propone para resolver es de **4.792.274,14 €**.

QUINTO. Han sido presentadas 67 solicitudes. De estas solicitudes, han sido admitidas 66 solicitudes y una debe inadmitirse por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria.

SEXTO. La propuesta de resolución se formula previo informe vinculante de la Comisión de Valoración de acuerdo con lo establecido en la Base 13ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Base 15ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención solicitada y en el resuelvo 14º de la Resolución de convocatoria.

SEGUNDO. El régimen jurídico aplicado se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre y en el resuelvo 2º de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

TERCERO. La cuantía de la subvención propuesta se ha calculado de acuerdo con lo establecido en la Base 6ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre y en el resuelvo 9º de la convocatoria, con las siguientes limitaciones:

El importe máximo subvencionable por contrato de un año a jornada completa será de 22.610 €, desglosado en las siguientes cuantías:

- ✓ 16.576 € como costes salariales, según el salario mínimo interprofesional para 2025: 14 pagas de 1.184€.
- ✓ 5.561€ como costes de cotización a la Seguridad Social a cargo de la entidad.
- ✓ 473 € en concepto de indemnización por fin de contrato.

Además, se establecen las siguientes precisiones:

- Ayuntamientos de más de 5.000 y menos de 20.000 habitantes: serán subvencionables un máximo de 3 contratos a jornada completa por entidad solicitante.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YGHRN90UAWGMW5FATNLY8
Nº Registro Salida: 20259000778538 Fecha Registro Salida: 15/07/2025 09:41:48 Fecha Firma: 14/07/2025 18:09:35 Fecha copia: 16/07/2025 07:47:56
Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YGHRN90UAWGMW5FATNLY0> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GQ0DBFSVDRK2QNNN3RQGE	Fecha y Hora	16/07/2025 07:50:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GQ0DBFSVDRK2QNNN3RQGE	Página	2/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	3/13



- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, serán subvencionables un máximo de 4 contratos a jornada completa por entidad solicitante.

CUARTO. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Las entidades locales beneficiarias, además de las obligaciones establecidas en la Base 4ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, (BOCYL n.º 248, de 29 de diciembre), así como en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberán cumplir las obligaciones siguientes:

1. Justificar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y de que no mantienen deudas y sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. La Acreditación de encontrarse corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no mantener deudas o sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. A tales efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, podrán aportar la pertinente declaración responsable.
2. Comunicar el inicio de la obra o servicio, así como las personas seleccionadas con carácter previo a la contratación con el fin de que puedan iniciar su itinerario de orientación, conforme al modelo normalizado que se establezca en la convocatoria.
3. Permitir la asistencia del trabajador, durante la jornada laboral, a sesiones de orientación, información o formación para cumplir con su compromiso de actividad.
4. Poner a disposición del trabajador durante la duración de su itinerario personalizado el acceso a recursos tecnológicos adecuados (espacio, ordenador, Internet, cámara, micrófono...) que le permitan, en caso necesario, recibir atención telemática por parte del orientador del ECYL de referencia.
5. Efectuar las contrataciones objeto de la subvención en las condiciones que se establezcan en la convocatoria y comprobar que la persona contratada se encuentra desempleada e inscrita como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León e inscrita en el Fichero del Sistema de Garantía juvenil, en ambos casos, a la fecha del alta en la Seguridad Social.
6. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, que determinen la concesión de la subvención.
7. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitadas y/u obtenidas de otras entidades para la misma finalidad.
8. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
9. Someterse a las actuaciones de control, comprobación e inspección que efectuará la Administración autonómica; a las verificaciones y auditorías que puedan realizar los organismos implicados en la gestión o seguimiento del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; a las de control financiero que correspondan, en su caso, a la Intervención General de la Administración autonómica; a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas; o a otros órganos de la Administración del Estado o de la Unión Europea, y aportar cuanto información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YGHRN90UAWGMW5FATNLY0
Nº Registro Salida: 20259000778538 Fecha Registro Salida: 15/07/2025 09:41:48 Fecha Firma: 14/07/2025 18:09:35 Fecha copia: 16/07/2025 07:47:56
Firmado: ANA BELÉN ALVAREZ MATELLANES
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YGHRN90UAWGMW5FATNLY0> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Fecha y Hora	16/07/2025 07:50:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/codc/IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Página	3/6	



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Página	3/6	



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	4/13



10. Someterse a los mecanismos de prevención del riesgo de fraude que se establezcan en la convocatoria.
11. Mantener registros contables independientes o emplear códigos de contabilidad específicos para esta operación, que permitan seguir una pista de auditoría suficiente sobre los gastos financiados con fondos del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027. Se entenderá que se cumple con esta obligación cuando, estando cada uno de los gastos y de sus correspondientes transacciones perfectamente identificado en la contabilidad de la beneficiaria, puedan ser examinados los gastos del proyecto sin examinar ninguna otra partida de la contabilidad de la entidad.
12. Conservar todos los documentos justificativos relacionados con la operación que reciba ayuda del FSE + durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027 efectúe el último pago al beneficiario, en los términos establecidos en el artículo 82 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Los documentos justificativos individualizados deberán quedar disponibles en un expediente único al objeto de contar con una pista de auditoría suficiente para la realización de las acciones de seguimiento y control que resulten procedentes, y de poder ponerlos a disposición del Servicio Público de Empleo de Castilla y León cuando ésta se los solicite, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pudieran corresponder a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea.
13. Cumplir con las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en el Reglamento (UE) NUM, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En particular, de conformidad con los artículos 47 y 50 de dicho reglamento, las entidades beneficiarias deberán hacer una breve descripción de la actuación en sus páginas webs y cuentas de medios sociales, en el caso de disponer de ellas, mencionando los objetivos y los resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión Europea a través del Programa FSE + Comunidad de Castilla y León, 2021-2027 y de la Junta de Castilla y León. Además, deberán comunicar por escrito a la persona trabajadora que los gastos correspondientes a su contrato han sido cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +), conforme al modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Los beneficiarios deberán estar en disposición de acreditar el cumplimiento de estas medidas de visibilidad, transparencia y comunicación ante posibles auditorías.
14. Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento de los indicadores de resultados recogidos en el Programa "FSE+" de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2027, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 2 de diciembre de 2022.
15. Mantener la confidencialidad de los datos sobre los demandantes de empleo y darles el uso debido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el punto 2 del aspecto general vigesimoprimer del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.
17. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local, dentro de la imagen corporativa de la acciones integradas en el impulso de la reactivación

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YGHRN90UAWGMW5FATNLV8
Nº Registro Salida: 20259000778538 Fecha Registro Salida: 15/07/2025 09:41:48 Fecha Firma: 14/07/2025 18:09:35 Fecha copia: 16/07/2025 07:47:56
Firmado: ANA BELEN ÁLVAREZ MATELLANES
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YGHRN90UAWGMW5FATNLV8> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Fecha y Hora	16/07/2025 07:50:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	5/13





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
24/07/2025 13:33	
ENTRADA	16/07/2025 13:33
CONSEJO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	



Europa impulsa
nuestro crecimiento

social y económica local en Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo ("Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones") del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL N° 215, de 16 de octubre). Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado 7 del "Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales", que se encuentra disponible en "Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)". Trámites y servicios> Por materia> Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.

18. Cumplir las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable a estos efectos.

QUINTO. La justificación de la subvención se efectuará en el plazo 2 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de los contratos subvencionados y, en todo caso, como máximo el 31 de octubre de 2026, mediante la presentación de la documentación relacionada en el resuelvo 17º de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución del Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. CONCEDER la subvención a las entidades locales previstas en el **Anexo II** que se adjunta a la presente Propuesta de Resolución, para la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo, e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras y servicios de carácter general y social, por el importe total que se detalla en cada una de ellas, cumpliendo los solicitantes relacionados en el mismo todos los requisitos exigidos para acceder a la subvención conforme establece la Base 3ª de Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre.

SEGUNDO. INADMITIR la solicitud de la Entidad que se relaciona en el **Anexo III** por haber sido presentada fuera del plazo establecido.

TERCERO. CONCEDER UN ANTICIPO, que se corresponde con el **100 %** de la subvención concedida, conforme establece la Base 18ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, el resuelvo 16º de la convocatoria y el artículo 37.2 de la Ley 5 /2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo , en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arroyo de la Encomienda, Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YGHRN90UAWGMW5FATNLV8
Nº Registro Salida: 20259000778538 Fecha Registro Salida: 15/07/2025 09:41:48 Fecha Firma: 14/07/2025 18:09:35 Fecha copia: 16/07/2025 07:47:56
Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YGHRN90UAWGMW5FATNLV8> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Fecha y Hora	16/07/2025 07:50:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GQODBFSVDRK2QNNN3RQGE	Página	5/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	6/13

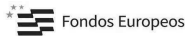




Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
DE CASTILLA Y LEÓN



LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN

LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ"

La entidad **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** está incluida en el Anexo I: "Solicitudes JOVEL 2025" y **Anexo II: "Solicitudes concedidas JOVEL 2025"**, con el siguiente detalle:

Subvención concedida		Anticipo concedido		
90.440,00		90.440,00		

Nº de trabajadores subvencionados	Categoría profesional	Tipo de jornada	Período subvencionado	Importe por trabajador
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	365	22.610,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	365	22.610,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	365	22.610,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100	365	22.610,00

Los jóvenes desempleados, una vez que hayan firmado el compromiso de actividad con su orientador de cabecera y el día antes de firmar el contrato, deberán generar un certificado acreditativo de figurar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y firmar el documento que se les va a generar en el momento de la emisión de ese certificado. Ese documento, denominado **Declaración Responsable de Estudios y Formación (DREF)**, deben aportarlo al ayuntamiento cuando firmen el contrato.

La ficha informativa con los datos de los trabajadores contratados, que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> deberá se remitida, junto con el compromiso de actividad y el DREF, a este Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL
Fdo.: Ana Belén Álvarez Matellanes

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YGHRN90UAWGMW5FATNLV8
Nº Registro Salida: 20259000778538 Fecha Registro Salida: 15/07/2025 09:41:48 Fecha Firma: 14/07/2025 18:09:35 Fecha copia: 16/07/2025 07:47:56
Firmado: ANA BELÉN ÁLVAREZ MATELLANES
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YGHRN90UAWGMW5FATNLV8> para visualizar el documento

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GQ0DBFSVDRK2QNNN3RQGE	Fecha y Hora	16/07/2025 07:50:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GQ0DBFSVDRK2QNNN3RQGE	Página	6/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Fecha y Hora	24/07/2025 13:33:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G27EB5D3VE6RTUWIUCUM4	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	7/13





OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE COMERCIO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Por Orden de fecha 5 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, se otorgó al Ayuntamiento de Valladolid una subvención al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2024, de la misma Consejería, por la que se convocaron subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, con el siguiente objeto y por la cuantía que se indica

Expte.JCYL	Objeto de la subvención	Presupuesto presentado y aceptado	Subvención concedida	Subvención justificada
RC/2025/0002	FOMENTO AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE VALLADOLID MEDIANE BONOS DESCUENTO Actuación 1 CAMPAÑA TU BONO PRÓXIMO PRIMAVERA 2025 Actuación 2 CAMPAÑA BONO COMERCIO TURISTA 2025	200.000€	150.000€	147.150€

Las actuaciones subvencionadas han sido ya ejecutadas, con el código de proyecto municipal 2025/3/4314/1/1, adelantándose la financiación con otros créditos del presupuesto de 2025 que ahora son necesarios para abordar actuaciones en el segundo semestre del año. En concreto se han ejecutado en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio, si bien por menor gasto en alguno de los costes estimados la cantidad que finalmente se va a justificar es de 147.150€. Resulta necesario generar el crédito con el fin de contar con la disponibilidad necesaria para abordar las actuaciones de fomento del comercio de proximidad del próximo otoño y la campaña de navidad, que se abordan también a través de convenio de colaboración con las citadas entidades

Se solicita por lo tanto sean incorporadas en el presupuesto de gastos y de ingresos cantidades que se indican.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:

Código Seguro de Verificación	IVVH2GYDNXVI3SZ6SMEFOJYQOQ		Fecha	28/07/2025 11:09:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ			
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDNXVI3SZ6SMEFOJYQOQ		Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GYDB4HJ7LO645V5MVIDLY	Fecha y Hora	28/07/2025 11:26:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDB4HJ7LO645V5MVIDLY	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Fecha	06/08/2025 11:36:42	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Página	8/13	



Aplicación	Descripción:	Importe
05.4314.489.25	Bonos descuento comercio (bono primavera y bono turista) desarrollados en el marco del convenio de colaboración con FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio	147.150€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:

Aplicación	Descripción:	Importe
45087	JCYL: Ayudas para la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León	147.150€

Se adjunta la resolución de concesión de la subvención.

La Directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo
Rosa Huertas González

Conforme,
El Concejal de Comercio, Mercados y Consumo

Victor Manuel Martín Meléndez

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación	IVVH2GYDNXVI3SZ6SMEFOJYQOQ	Fecha	28/07/2025 11:09:23	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ			
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDNXVI3SZ6SMEFOJYQOQ		Página 2/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2GYDB4HJ7LO645V5MVIDLY	Fecha y Hora	28/07/2025 11:26:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GYDB4HJ7LO645V5MVIDLY	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	9/13	

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
PLAZA MAYOR 1
47001 VALLADOLID
SCM@AVA.ES

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO
MINORISTA DE PROXIMIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
EXPEDIENTE: RC/2025/0002
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Pongo en su conocimiento que, con fecha 5 de marzo de 2025, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe literalmente:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE PROXIMIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN EL EXPEDIENTE RC/2025/0002.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ en representación del **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** y la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo, conforme a la Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - La solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado séptimo punto 2 de la Orden de convocatoria.

SEGUNDO. – La solicitud debidamente cumplimentada y la documentación que se adjunta se han presentado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria.

TERCERO. El solicitante reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de bases y en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO. - El proyecto cumple los requisitos contemplados en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ADCWCQQT2B1137FLB7P37N
Fecha Firma: 20/03/2025 06:02:45 Fecha copia: 20/03/2025 07:46:32
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ADCWCQQT2B1137FLB7P37N> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVMV
Nº Registro Salida: 20259000251812 Fecha Registro Salida: 20/03/2025 09:38:10 Fecha Firma: 20/03/2025 09:38:05 20/03/2025 09:38:05 Fecha copia: 20/03/2025 09:42:14
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVMV> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	10/13



QUINTO.- Datos generales del proyecto:

Denominación proyecto	FOMENTO AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE VALLADOLID MEDIANE BONOS DESCUENTO
Actuación 1	CAMPAÑA TU BONO PRÓXIMO PRIMAVERA 2025
Actuación 2	CAMPAÑA "BONO COMERCIO TURISTA 2025

SEXTO. - Datos económicos del proyecto:

Presupuesto presentado	200.000,00 €
Presupuesto subvencionable	200.000,00 €
Presupuesto excluido	0,00
Presupuesto aceptado	200.000,00
Subvención concedida (75 % del presupuesto aceptado)	150.000,00

SÉPTIMO. – Según declaraciones responsables formuladas en la solicitud el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la resolución de la presente solicitud la Consejera de Industria, Comercio y Empleo conforme se establece en el apartado noveno punto 1 de la Orden de convocatoria y en la base décima punto 1 de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León.

SEGUNDO.- Régimen jurídico aplicable a la presente subvención: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras; Ley 1/2023 de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León; Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad Castilla y León y Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan las citadas subvenciones.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ADCWCQQT2B1137FLB7P37N

Fecha Firma: 20/03/2025 06:02:45 Fecha copia: 20/03/2025 07:46:32

Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ADCWCQQT2B1137FLB7P37N> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVM

Nº Registro Salida: 20259000251812 Fecha Registro Salida: 20/03/2025 09:38:10 Fecha Firma: 20/03/2025 09:38:05 20/03/2025 09:38:05 Fecha copia: 20/03/2025 09:42:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVM> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Página	11/13



TERCERO. - La cuantía de la subvención es la que se determina en la base cuarta de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, el 75% del presupuesto aceptado.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de **150.000,00 €** (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) al **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**, con **NIF P4718700J** con cargo a la aplicación presupuestaria 08.03.431B01.760A3/0 (elemento PEP 2021/000296) de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2024, prorrogados para 2025 mediante Decreto 28/2024, de 26 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 251), expediente **RC/2025/0002**.

SEGUNDO. - La subvención estará sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicables a los beneficiarios de las mismas, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio o normativa que las sustituya.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Fdo.: Leticia García Sánchez”

De conformidad con lo establecido en la base segunda, punto 4 letra h) de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la reactivación del comercio minorista de proximidad de Castilla y León, y en el apartado quinto punto 4 letra h) de la Orden de 23 de diciembre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las presentes subvenciones, le informo de la obligatoriedad, una vez recibida la notificación de la resolución de concesión, de dar la



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ADCWCQQT2B1137FLB7P37N
Fecha Firma: 20/03/2025 06:02:45 Fecha copia: 20/03/2025 07:46:32
Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ADCWCQQT2B1137FLB7P37N> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVM
Nº Registro Salida: 20259000251812 Fecha Registro Salida: 20/03/2025 09:38:10 Fecha Firma: 20/03/2025 09:38:05 Fecha copia: 20/03/2025 09:42:14
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HEQPFCEBII9HP5KR87E6HVM> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQHFY	Página	12/13



adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto subvencionado, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización.

Además, siempre que sea posible conforme a sus fechas de realización, deberán comunicar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, para su previa autorización, mediante el formulario dirigido a la Dirección General de Comercio y Consumo “Subsanación o Incorporación de datos” disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, todos los actos públicos de presentación y difusión de las actuaciones subvencionadas, debiendo dar participación a la misma en dichos actos y celebrar, al menos, un acto en el ámbito territorial en el que tiene competencia el beneficiario.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda, punto 1 de la Orden IEM/730/2023, de 31 de mayo, la subvención concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago según el formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado el proyecto subvencionado así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

Asimismo conforme al punto 2.2 de la misma base decimosegunda la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto, y se presentará junto con la correspondiente solicitud de pago. Dicha justificación incluirá en todo caso, además, lo indicado en el punto 2.1 de la citada base decimosegunda.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al que se haya ejecutado el último gasto del proyecto subvencionado o desde el día siguiente a la presente notificación si dicho último gasto ya se hubiera realizado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Fdo.: Maria Pettit



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: ADCWCQQT2B1137FLB7P37N

Fecha Firma: 20/03/2025 06:02:45 Fecha copia: 20/03/2025 07:46:32

Firmado: MARIA CONCEPCION ALONSO PETTIT

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=ADCWCQQT2B1137FLB7P37N> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HEQPFBCBI9HP5KR87E6HVM

Nº Registro Salida: 20259000251812 Fecha Registro Salida: 20/03/2025 09:38:10 Fecha Firma: 20/03/2025 09:38:05 20/03/2025 09:38:05 Fecha copia: 20/03/2025 09:42:14

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HEQPFBCBI9HP5KR87E6HVM> para visualizar el documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Fecha	06/08/2025 11:36:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNMR2UWNK65ICOMQH FY	Página	13/13



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2025/23
Grupo Apunte Fecha: 30/07/2025
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	181.065,00
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	181.065,00

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	181.065,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	181.065,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4	Fecha	06/08/2025 11:36:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4	Página	1/4



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2025/23
Grupo Apuntes: Fecha: 30/07/2025
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.		33.915,00	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		147.150,00	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		181.065,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.		181.065,00	
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		181.065,00	

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4	Fecha	06/08/2025 11:36:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4	Página	2/4



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2025/23
Grupo Apuntes: Fecha: 30/07/2025
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 181.065,00

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 181.065,00

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4		Fecha	06/08/2025 11:36:39	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNPWYROGJURO4APS7B4		Página	3/4	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2025/23 Fecha: 30/07/2025 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23 (DECRETO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2025 3 9202 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		30.000,00	Contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2025 3 9202 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		3.915,00	Contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.
G	05 4314 48925 Transf. FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio	2025 3 4314 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		147.150,00	Bonos de descuento al comercio.
I	45080 Reactivación del comercio minorista de proximidad	2025 3 4314 1	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		147.150,00		Subvención JCYL: Reactivación del comercio minorista de proximidad.
I	45164 ECYL, SUBVENCIÓN JOVEL 2025	2025 3 9202 2	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		33.915,00		Subvención ECYL: JOVEL.
Suma Total						181.065,00	181.065,00	





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/24

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/24. Modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/24, sobre la modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 30.000 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 3.915 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 “Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio”, por importe de 147.150 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, para las campañas de bonos de descuento al comercio de proximidad.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Fecha	30/07/2025 17:14:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO EUROS (181.065,00 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Fecha	30/07/2025 17:14:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	30.000,00
04/9202/16000	3.915,00
05/4314/48925	147.500,00
TOTAL	181.065,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

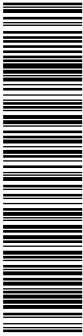
SUBCONCEPTO	IMPORTE
45164	33.915,00
45080	147.150,00
TOTAL	181.065,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Fecha	30/07/2025 17:14:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G7NNTU6V7PZQVABMJPR4Y	Página	3/3



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500043_Informe de Control Permanente Previo expte modificacion credito n 23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KP0VJ-TMBKA-0RXG4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 8:18:13 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/08/2025 08:03 ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2357847 KP0VJ-TMBKA-0RXG4 8184DE98B84C0D51917D2ADCB8414A5A5C8C5D3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

 Núm Expediente: 2025/GCI_01/000005 Solicitante: GE0004055 Planificación Económico Financiera	 Núm Informe: CPP202500043-F Gestora: GE0003924 Intervención General	
Órgano competente: Alcaldía		
Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	Materia: Modificación de crédito	
Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito		
Procedimiento: Ordinario	Naturaleza: Informe	Editor: RS
 Asunto: 2025/GCI_0/000005 MODIFICACION DE CREDITOS: GENERACION DE CREDITO		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

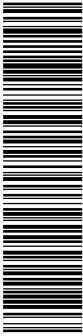
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Fecha	06/08/2025 11:36:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Página	1/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500043_Informe de Control Permanente Previo expte modificacion credito n 23	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: KP0VJ-TMBKA-0RXG4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 8:18:13 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/08/2025 08:03	ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2357847 KP0VJ-TMBKA-0RXG4 8184DE98B8D4C0D51917D2ADCB8414A5A5AC8C5D3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Página 2 / 4

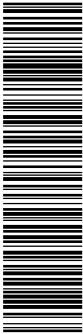
INFORME DE CONTROL PERMANENTE

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Fecha	06/08/2025 11:36:36	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Página	2/4	

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500043_Informe de Control Permanente Previo expte modificacion credito n 23	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: KP0VJ-TMBKA-0RXG4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 8:18:13 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/08/2025 08:03	ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2357847 KP0VJ-TMBKA-0RXG4 8184DE98B8D4C0D51917D2ADCB414A5A5C85D3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

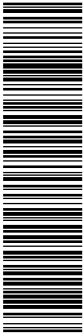
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Fecha	06/08/2025 11:36:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Página	3/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500043_Informe de Control Permanente Previo expte modificacion credito n 23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KP0VJ-TMBKA-0RXG4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 8:18:13 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 05/08/2025 08:03 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2357847 KP0VJ-TMBKA-0RXG4 8184DE9B8D4C0D51917D2ADC8B414A5A5C8C5D3A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 4 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ↘ (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
 - ↪ ☒ (Si) - Consta el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ↘ (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
 - ↪ ☒ (Si) - El crédito que se genera corresponde a los recursos imputados en el ejercicio corriente
- ✓ (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Fecha	06/08/2025 11:36:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HC5D7XMSWND6NQWF5KQMA	Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

5128

Fecha de Firma:

05/08/2025 13:49

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/24

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/24. Modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/24, sobre la modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 30.000 €, y en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad Social”, por importe de 3.915 €, del programa de Gestión de recursos humanos, para la contratación de desempleados a través de la subvención JOVEL.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del ECYL.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 05/4314/48925 “Transferencia a FECOSVA, AVADECO y Cámara de Comercio”, por importe de 147.150 €, del programa de Actuaciones en materia de comercio minorista, para las campañas de bonos de descuento al comercio de proximidad.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la Junta de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBMV	Fecha	05/08/2025 13:49:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBMV	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta informe de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 23 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO EUROS (181.065,00 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

La Directora Adjunta del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa

El Alcalde Acctal

Nuria Herrero Quirós

Francisco de Paula Blanco Alonso
(Decreto nº 5027 de 30-07-2025)

Código Seguro de Verificación	IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBM	Fecha	05/08/2025 13:49:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBM	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
04/9202/143	30.000,00
04/9202/16000	3.915,00
05/4314/48925	147.500,00
TOTAL	181.065,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
45164	33.915,00
45080	147.150,00
TOTAL	181.065,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBMV	Fecha	05/08/2025 13:49:17
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HCTIFEP7SGOWRMG6YRBMV	Página	3/3

